



**Ajuntament
de Mislata**

RÉGIMEN INTERIOR

Mislata, a 26 de julio de 2019

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA Y DE CONTROL DE INTERIOR Y
BIENESTAR SOCIAL DE 26 DE JULIO DE 2019**

Salón de Comisiones de la Casa Consistorial.

Viernes 26 de julio de 2019.

13.30 horas

Presidente: Alfredo Catalá Martínez.

Concejales y concejalas asistentes:

José Luis García García.
Ximo Moreno Porcal
Dolores Hortelano Ramón
Carmen Lapeña Bueno
Francisco José Oliva Díaz
Martín Pérez Leal
José Francisco Herrero Monzó
Fernando Gandía Escorihuela
Javier Gil Marín
Jose M^a González Murgui
Alvaro Jesús Galán Leal

Secretaria: Mara Hernández Cadroy

Primero. Aprobación del Reglamento Orgánico municipal.

Se explica el contenido de la propuesta por el Presidente de la Comisión, haciendo referencia a que se trata de adecuar las áreas municipales a la nueva estructura política. Javier Gil indica que le hubiera gustado que se hablara con los portavoces de los grupos y que hubiera un acuerdo previo antes de llevarlo a Comisión, esperando que, para un futuro, se proceda de este modo cuando se trate de modificaciones de este calado.

Alfredo Catalá indica que no hay grandes modificaciones, más bien se trata de adaptar los tiempos para que sean adecuados a que todos se expresen con la nueva configuración del Pleno, para una adecuada funcionalidad de las sesiones, anotando como ruego la indicación de Compromís.

José María González manifiesta que no tiene reparo alguno, manifestando Álvaro Leal que entiende se trata de cambios lógicos.

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
www.mislata.es



**Ajuntament
de Mislata**

RÉGIMEN INTERIOR

Fernando Gandía se suma al ruego de Compromís, una ronda de contactos previa; no obstante entendiendo que son cambios coherentes por cuanto existe un grupo más, quizás podría contemplarse más benevolencia en los tiempos de intervención en algunos puntos de calado, por ejemplo la Cuenta General.

Votan a favor los Grupos Socialista, Popular, Vox y Ciudadanos; manteniendo la abstención Compromís.

Segundo. Clasificación de Nemasa conforme a la disposición adicional 12ª de la Ley 7/1985.

Se da cuenta del contenido de la propuesta por el Presidente de la Comisión, en cumplimiento de la legalidad. José María González pregunta si supone incremento de personal. Alfredo explica que no está vinculado a eso, que se hace por dar cumplimiento a la Ley, y que las consecuencias están explicitadas en el informe adjunto. Vox manifiesta que no tiene dudas.

Fernando Gandía pregunta cuál es la finalidad; si deviene de la Ley 7/85, por qué se ejecuta ahora y cómo se eligen los directivos. Alfredo Catalá puntualiza que la Disposición Adicional no es del año 85, es posterior; y que no existe un incumplimiento de la legalidad vigente, pero sí existe una obligación legal, y se aborda ahora que se inicia nueva legislatura. En cuanto a los directivos, y cómo se eligen, jurídicamente, será materia de Consejo o de Junta General y allí se abordarán; lo que es competencia de la empresa pública se aprueba lógicamente por el órgano competente de la misma.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de todos los grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14h.

EL PRESIDENTE

LAS CONCEJALAS Y LOS CONCEJALES